

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 10 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE NULIDAD
RADICACIÓN: 253863103001-2010-00151-00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA GIL RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MARÍA OLIVIA VAQUERO Y OTROS

Vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado LUIS ENRIQUE GIL RODRÍGUEZ como apoderado de la demandante OLGA LUCÍA GIL RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido y visto en el PDF 61 de este expediente.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de remisión del enlace de acceso al expediente digital de la referencia, en tanto el proceso no fue objeto del plan de digitalización implementado por el Consejo Superior de La Judicatura.

TERCERO: ADVERTIR al interesado que podrá adelantar la revisión del expediente físico, en las instalaciones de este juzgado y, dentro de los horarios habilitados para la atención al público. Además, podrá solicitar las piezas procesales de su interés conforme a lo previsto en el artículo 114 del Código General del Proceso, indicando las mismas, según el folio y cuaderno en el que se encuentre ubicados. Téngase en cuenta que cada página a digitalizar genera un arancel judicial de \$250, según las tarifas establecidas en el Numeral 8° del artículo 2° del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021; el dinero correspondiente deberá consignarse en el Banco Agrario de Colombia S.A., al convenio No. 13472, allegándose el comprobante respectivo.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf168d95ecc84b2a959660b398f90902603aa77544f52ee2fb3dcc494dd4668d**

Documento generado en 10/10/2023 08:54:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>